

HOJA DE VIDA – PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO CON CORTE AL 30 DE SEPT. DE 2016

EJE 5	TOLIMA TERRITORIO CON BUEN GOBIERNO
PROGRAMA 12	UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ
SUBPROGRAMA	UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD CON CULTURA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL TOLIMA
GERENTE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
CODIGO DE LA META	E5P12MP22
META DEL PRODUCTOR DEL PROGRAMA	90% DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES CULMINAN EN LA ETAPA DE COBRO ADMINISTRATIVO
DEFINICIONES Y CONCEPTOS	La gestión de cobro administrativo (etapa persuasiva y coactiva), como política del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, para recaudar cartera por concepto de comparendos, procura hacer un efectivo control a los procesos contravencionales, generados en cada una de las cinco (5) Sedes Operativas, de tal manera que se evite al máximo la prescripción de la acción de cobro de las multas por infracciones de tránsito, máxime cuando estos recursos se destinan a la CULTURA, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL en los 38 municipios de nuestra jurisdicción. Corresponde al área de cobro administrativo(etapa persuasiva) realizar inventario de los procesos recibidos de las Sedes Operativas, hacer la base de datos, sustanciar los expedientes, admitir o rechazar los recursos, dirigir y coordinar, controlar y desarrollar los procesos de cobro persuasivo de las deudas por concepto de multas por infracciones al Tránsito de competencia del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Tolima, mediante el envío de oficios persuasivos, llamadas y ofrecimiento de facilidades de pago a los deudores y en el evento que no se logró el cobro por esta vía, remitir a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos los procesos para continuar con el cobro por la vía coactiva. La vía persuasiva no constituye un paso obligatorio, máxime si la cuantía es importante o se encuentra próxima a la prescripción, es necesario iniciar de inmediato el cobro coactivo. Por mandato legal al DATT le corresponde adelantar el cobro coactivo de las Infracciones de Tránsito, sin embargo no cuenta con la infraestructura ni con el personal suficiente para adelantar esta gestión y por ello la Dirección Financiera de Rentas apoya este proceso.
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de procesos recibidos, No. procesos sustanciados, No. Procesos con novedades, Número de oficios persuasivos enviados, Número de llamadas efectuadas, No. de facilidades de pago suscritas, No. de consultas al Simit realizadas, No. De procesos con datos insuficientes, No. De procesos con pagos, No. oficios enviados para consultar domicilios de deudores, No. de procesos enviados a cobro coactivo, No. de procesos con Mandamientos de Pago.
UNIDAD DE MEDIDA	% y Número.
FÓRMULA	Numero de procesos recibidos de las Sedes Operativas dividido en el número de procesos remitidos a cobro coactivo x 100%
VARIABLES	Comparendos sancionados: CSA/CP Cobros persuasivos realizados CPR/ TC Acuerdos de pago suscritos AS/AP
LÍNEA BASE	70%
FUENTE DE LOS DATOS	ORDENES DE COMPARENDO, RESOLUCINES SANCIÓN EMITIDAS POR LAS SEDES OPERATIVAS DE TRANSITO, SIMIT, POLICIA CARRETERAS, RUNT.
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Departamental (38municipios en los que el DATT tiene jurisdicción)

DESAGREGACIÓN POBLACIONAL	Conductores infractores de las normas de Tránsito
PERIODICIDAD DE LOS DATOS	Mensual
RESPONSABLES	Director de Tránsito y Profesionales Universitarios Sedes Operativas
OBSERVACIONES	Los comparendos son elaborados por Miembros de la Policía Nacional y de Carreteras, presentando en ocasiones direcciones erradas lo que dificulta el proceso de cobro ya que en un 80% el correo es devuelto y se debe consultar a entidades como la DIAN y EPS para ubicar nuevos domicilios y poder hacer efectivo el proceso de cobro persuasivo. La falta de personal en las Sedes Operativas hace que no se pueda cargar las resoluciones sanción al SIMIT, dificultando el cobro. El servicio de correo no es el adecuado, se presenta demora en la devolución de las guías de correo.
NOMBRE DEL INDICADOR	% PROCESOS CONTRAVENCIONALES CULMINADOS EN COBRO ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES EJECUTADAS	Durante lo que ha corrido de la vigencia 2016 con corte al 30 de septiembre, se han recibido 1742 procesos contravencionales de las Sedes Operativas correspondientes a las vigencias 2013 y 2014. De estos, luego de hacer la depuración de cartera, a través de la página del SIMIT y bases de datos internas, encontramos 608 procesos sin datos del conductor o con información errada, 204 procesos cancelados, 19 procesos en Acuerdo de pago y 4 procesos con Resolución de revocatoria, quedando para realizar el cobro un total de 1485 procesos, a los cuales se les profirió Mandamiento de pago. Se han suscrito 143 Facilidades de pago un porcentaje de cumplimiento en los pagos del 35%. Dado el incumplimiento de los beneficiados con Facilidades de pago, se han enviado correo 38 Autos de mandamiento de pago, sin embargo no surtieron efecto alguno en los deudores. A partir del 29 de julio entro en vigencia el Decreto 1557, aumentando los requisitos para suscribir facilidades de pago y garantizar el pago de los Acuerdos. A los procesos devueltos por falta de dirección, se consultó al Fosyga y se enviaron 65 oficios a EPS, DIAN y RUNT con el objetivo de contar con nuevos domicilios y poder llegar efectivamente al infractor. Se han realizado 40 llamadas a los Deudores para recordar el pago de las cuotas acordadas. Así mismo, se envían oficios a las Sedes Operativas para ubicar deudores a través del RUNT. Al 30 de septiembre de 2016 se han recaudado por multas de comparendos, vigencias anteriores, la suma de \$542.959.370, de una cartera aproximada de \$10.000 millones, lo que equivale a un 5.42% de la cartera, lo que indica la inexistente cultura de pago por parte de los Infractores y la falta de una política de recuperación de cartera pues no se cuenta con las herramientas para hacer efectivos los pagos de los comparendos, la Mayoría de infractores dan datos erróneos al momento de su elaboración.
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$22.470.000.00
CÓDIGOS PRESUPUESTALES AFECTADOS	03-3-17521- 8020
CUMPLIMIENTO DE LA META	93% al 30 de septiembre de 2016
CÁLCULO	$\%PC = \frac{PECC}{PSEC} \times 100 = \frac{1376}{1485} = 93\%$
Links de Verificación	